CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS

DAI-AI-0150-2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

INFORME GENERAL

EXAMEN ESPECIAL A LOS GASTOS EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA INCURRIDOS.

TIPO DE EXAMEN : EE **PERIODO DESDE :** 2013/11/29 **HASTA :** 2014/01/15

7022 DAI

Nos 13497/15 Doc
13487/15

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

11944-4-2014

INFORME GENERAL

Examen especial a los gastos en publicidad y propaganda incurridos, por el período comprendido entre el 29 de noviembre de 2013 y el 15 de enero de 2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

Examen Especial a los gastos en publicidad y propaganda incurridos, por el período comprendido entre el 29 de noviembre de 2013 y el 15 de enero de 2014

AUDITORÍA GENERAL INTERNA

San Miguel de los Bancos, Pichincha - Ecuador

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

(E)	Encargada
ACL	Alcaldía
AGI	Auditoría General Interna
AJ	Asesoría Jurídica
ART	Artículo
DA	Dirección Administrativa
DAI	Dirección de Auditorías Internas
DDC	Dirección de Desarrollo Comunitario
DF	Dirección Financiera
GADMSMB	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de San Miguel de los Bancos
USD	Dólares

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
Información Introductoria	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	3
Monto de los recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
CAPÍTULO II	
Resultados del examen	
Pagos por gastos en publicidad y propaganda	5
Normativa interna para el gasto en publicidad y propaganda	8
Anexo 1 Servidores relacionados	

C.G.E. DIRECCIÓN DE AUDITORIAS INTERNAS

APROBADO POR:

FECHA: 2015/03/26

San Miguel de los Bancos, 26 MAR 2015

Señora
Alcaldesa
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos
San Miguel de los Bancos

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los gastos en publicidad y propaganda incurridos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, por el período comprendido entre el 29 de noviembre de 2013 y el 15 de enero de 2014.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deber ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad

Econ. Rodrigo Avilés Jaramillo
Auditor General Interno
GAD Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial a los Gastos en Publicidad y Propaganda incurridos por el GAD Municipal de San Miguel de los Bancos, se efectuó con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control 2014, en cumplimiento al oficio 36195-DAI de 29 de noviembre de 2013 y la orden de trabajo 11944-4-2014, constante en oficio 01406-DAI de 16 de enero de 2014, suscritos por la Directora de Auditorías Internas.

La Directora de Auditorías Internas con oficio 11495-DAI de 21 de abril de 2014, autorizó la modificación de la orden de trabajo, por cambio en el jefe de equipo.

Objetivos del examen

- Determinar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada al examen especial.
- Establecer si la entidad incurrió en Gastos en Publicidad y Propaganda.

Alcance del examen

El examen especial cubrió el período comprendido entre el 29 de noviembre de 2013 y el 15 de enero de 2014.

Las Direcciones de Desarrollo Comunitario, Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, están relacionadas con el examen especial.

Dentro del período de alcance de esta acción de control, la Institución no suscribió contratos para gastos de publicidad y propaganda, de acuerdo a información proporcionada por las Direcciones Administrativa, mediante oficio 015-DA-GADMSMB de 22 de enero de 2014 y Financiera, con memorando 003-DF-GADMSMB-2014 de 27 de enero de 2014; sin embargo, se analizaron los procedimientos de control interno,

relacionados con el pago de 533,00 USD, efectuado en el período de análisis por gastos en publicidad y propaganda, por la contratación de un conductor para espacio radial para difusión de información de actividades municipales.

Base Legal

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos de la Provincia de Pichincha se constituyó como persona jurídica de derecho público con patrimonio propio y autonomía administrativa, operativa y financiera, mediante Ley de Creación del Cantón San Miguel de los Bancos, mediante Decreto Legislativo 115, publicado en el Registro Oficial 622 de 14 de febrero de 1991.

Estructura Orgánica

Directivo:	Asamblea Cantonal y Consejo de Planificación Concejo Municipal
Ejecutivo:	Alcalde
Apoyo:	Dirección Administrativa Dirección Financiera
Operativo:	Talento Humano

Objetivos de la entidad

En el numeral 5 del Reglamento Orgánico Estructural, Funcional, Perfiles Profesionales, y Escala Remunerativa del Personal Administrativo y Obrero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, se establecieron los siguientes objetivos institucionales:

> *"... a) Procurar el bienestar sustentable de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.-b) Planificar e impulsar el desarrollo sostenible y sustentable de las áreas urbanas y rurales.-c) Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del cantón.- d) Coordinar en forma permanente con otras entidades el desarrollo del cantón.-e)*

Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el cantón, con arreglo a las condiciones territoriales en lo ambiental, social, económico y político.- f) Promover la adopción de técnicas de gestión con procedimientos de trabajo tendientes a lograr la eficacia y eficiencia del gobierno municipal.- g) Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo.- h) Capacitar al recurso humano con enfoque a la profesionalización de la gestión municipal.- i) Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad.- j) Atender las demandas puntuales de los diversos sectores, mediante la elaboración de presupuesto participativo, atendiendo las prioridades y promoviendo reuniones de trabajo con cada uno de ellos.- k) Delinear las áreas estratégicas de atención del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal dentro de lo cual se destacan: obra pública planificada, agua potable, seguridad, vialidad, procesamiento de desechos sólidos, educación, movilidad y transporte, seguridad, alcantarillado, salud, trabajo y capacitación, deporte y recreación, desarrollo urbanístico, vivienda, identidad y cultura, ecoturismo, ambiente, producción, mejoramiento institucional, desarrollo social, gestión de riesgos, nuevas tecnologías, sectores vulnerables, transparencia pública, desarrollo comunitario, entre otros.- l) Transparentar el accionar de la administración mediante la rendición de cuentas e información oportuna a la ciudadanía.- m) Fortalecer al cantón San Miguel de Los Bancos en sus aspectos: territorial, interinstitucional, productivo, social, comercial, servicios públicos, fiscal, legal, administrativo y financiero; determinando la potencialidad estratégica de cada uno de ellos, de manera que se constituyan en ejes y herramientas de desarrollo, aplicados con honestidad y transparencia; garantizando que los recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal sean bien invertidos.

Monto de recursos examinados

En el período analizado, del 29 de noviembre de 2013 al 15 de enero de 2014, existió un gasto de 533,00 USD destinado a publicidad y propaganda en el GAD Municipal de San Miguel de los Bancos.

Servidores relacionados

Constan en Anexo 1.

CAPITULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Pagos por gastos en publicidad y propaganda

Mediante Oficio No. 002-AGI-OT-4-2014 de 20 de enero de 2014, se solicitó a la Directora Financiera, encargada, el detalle de los gastos de publicidad y propaganda con los pagos realizados por el período del alcance; contestando, mediante oficio 003-DF-GADMSMB-2014 de 27 de enero de 2014, incluyendo el contrato 058-AJ-2013, por concepto de la contratación de conductor para espacio radial para difusión de información de actividades municipales del mes de octubre de 2013, suscrito el 1 de noviembre de 2013.

Del contrato que se detalla anteriormente, el 10 de diciembre de 2013 se efectuó un pago por 533,00 USD correspondiente al servicio prestado en noviembre de ese año, según egreso No. 1550 y factura emitida el 29 de noviembre de 2013. En la Dirección Financiera consta la factura 339, emitida el 31 de diciembre de 2013 por el valor de 533,00 USD más IVA, por concepto del servicio de diciembre de 2013; el Alcalde con MEMORANDO No. 2098-ALC-GADMSMB-13 del 27 de diciembre de 2013 dirigido a la Directora Financiera (E) dispuso:

> *"...remito oficio N° 421-DDC-GADMSMB-13, factura y demás documentos de respaldo presentados por la Ing..., Directora de Desarrollo Comunitario (E) a fin que realice el pago... correspondiente al mes de diciembre del 2013.".*

A pesar de la autorización de pago, hasta el 15 de enero de 2014 no se realizó la cancelación.

Además, el GAD Municipal de San Miguel de los Bancos suscribió el 24 de junio de 2013, el contrato 033-AJ-2013 por concepto de contratación de espacio radial para difusión de información sobre las actividades municipales, en el período de análisis no se efectuó el pago correspondiente al servicio del mes de noviembre de 2013, aún cuando el contratista presentó la factura el 11 de diciembre de 2013 y el Alcalde dispuso la cancelación a la Directora Financiera (E) con MEMORANDO No. 2054-ALC-GADMSMB-13, el 23 de diciembre de 2013:

cinco

"...remito oficio N° 450-DDC-GADMSMB-13 y demás documentos de respaldo presentados por la Ing. ..., Directora de Desarrollo Comunitario (E) a fin que realice el pago... durante el mes de noviembre del 2013.".

Los dos contratos antes descritos en su cláusula Quinta establecían:

"... 5.01.- El precio del Contrato, que la Entidad CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es de..., que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, pagará de manera mensual al CONTRATISTA, en mensualidades de..., previa entrega de factura respectiva, e informe de la Administradora del contrato...".

Posterior a la entrega del oficio 20-AGI-2014 de 8 de marzo de 2014, con el que se comunicó resultados provisionales, la Jefa de Relaciones Públicas y Participación Ciudadana, en calidad de Administradora de los contratos 058-AJ-2013 y 033-AJ-2013, en oficio 013-JRP-PC-GADMSMB-2014, recibido el 14 de marzo de 2014, con respecto a la demora de los pagos manifestó:

"...en reiteradas ocasiones he solicitado a la parte contratada la debida documentación de descargo, misma que le he pedido en reiteradas ocasiones, vía telefónica y por escrito; lastimosamente han hecho caso omiso a lo solicitado, motivo por el cual, esta dependencia no ha podido efectuar el respectivo pago dentro del tiempo previsto...".

Al oficio mencionado, adjuntó entre otros, el oficio 06-JRP-GADMSMB-14 de 7 de enero de 2014, dirigido al conductor de espacio radial contratado, solicitando la documentación de respaldo para el pago del servicio prestado, correspondiente *"al mes de enero"* para realizar el informe y se proceda a la cancelación, sin que tenga relación con los pagos que estaban pendientes de efectuar del período de examen.

La NCI 403-10, Cumplimiento de obligaciones, establece:

"... Las obligaciones serán canceladas en la fecha convenida en el compromiso, aspecto que será controlado mediante conciliaciones, registros detallados y adecuados que permitan su clasificación, sean éstas a corto o largo plazo.".

La demora en la realización de pagos por gastos en publicidad y propaganda se debió a que la Directora Financiera (E) no acató la disposición del Alcalde para la cancelación de las facturas de los contratos mencionados en las fechas en las que lo autorizó, ocasionando que no se efectúe el gasto en el momento en el que se requirió su cancelación.

La Directora Financiera (E), no presentó a Auditoría sus puntos de vista, criterios y documentos de respaldo al oficio 18-AGI-2014 de 8 de marzo de 2014, de comunicación de resultados provisionales.

Conclusión

Los pagos por gastos en publicidad y propaganda no fueron cancelados de acuerdo a la cláusula contractual, debido a que la Directora Financiera (E) no acató la autorización emitida por el Alcalde en la fecha en la que la efectuó, lo que ocasionó que los gastos no se realicen al momento en el que se requirió su pago.

Hecho Subsecuente

La Jefa de Relaciones Públicas y Participación Ciudadana del GAD Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos con Oficio No. 013-JPR-PC-GADMSMB-2014, recibido el 14 de marzo de 2014, remitió los documentos correspondientes al pago del servicio de diciembre de 2013, del contrato 058-AJ-2013, realizado con egreso 047 de 21 de enero de 2014 y que fue autorizado el 27 de diciembre de 2013.

Recomendaciones

Al Director Financiero

1. Respecto del contrato 033-AJ-2013 revisará la documentación relacionada con el pago pendiente del servicio de diciembre de 2013, a fin de analizarla e informar a la máxima autoridad para la decisión respecto del cumplimiento de la obligación pendiente, para dar por concluido el contrato.

Al Procurador Síndico

2. En la elaboración de los contratos de publicidad y propaganda incluirá una cláusula que establezca un plazo para que el contratista presente las facturas y otros documentos para el pago por el servicio prestado u obligación adquirida, a objeto de que se proceda con la cancelación respectiva, de acuerdo a los plazos convenidos.

Normativa interna para el gasto en publicidad y propaganda.

Mediante oficio 003-AGI-OT-4-2014 de 29 de enero de 2014 se solicitó a la Directora de Desarrollo Comunitario, que de a conocer la normativa utilizada para realizar la gestión de la publicidad y propaganda de la municipalidad, contestando la Jefe de Relaciones Públicas y Participación Ciudadana con oficio 006-JRP-PC-GADMSMB-2014 de 5 de febrero de 2014, en el que detalló los artículos en los que se basa para lo relacionado con la publicidad y propaganda de la institución; así, mencionó los artículos 16, 17 y 18 de la Constitución y los artículos: 362, 464 y 465 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Sin embargo, la Jefe de Relaciones Públicas y Participación Ciudadana no indica si existe una normativa interna de información y comunicación con directrices específicas para el manejo de la publicidad y propaganda institucional.

En el Reglamento Orgánico Estructural, Funcional, Perfiles Profesionales, y escala remunerativa del personal administrativo y obrero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, en el numeral 9.2.2, Asesoría Jurídica, párrafo sexto establece:

> *"...Analizar y preparar proyectos de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones y proponer sobre la materia, las reformas, recomendaciones que fueren necesarias...".*

En contestación al oficio 22-AGI-2014 de 08 de marzo de 2014 de comunicación de resultados provisionales, con oficio 020-AJ-GADMSMB-2014 de 13 de marzo de 2014, el Procurador Síndico indicó:

> *"...Asesoría Jurídica, el órgano asesor de todas las áreas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en lo que compete, es el que ilustra, aconseja en lo jurídico, dictamina la procedencia legal de tal o cual, asunto así claramente lo recoge en la Misión de este nivel de Gobierno.- En tal evento, siendo este departamento un órgano asesor, no le compete preparar proyectos de ordenanzas, reglamentos u otros,...".*

La utilización de normativa general para lo relacionado con publicidad y propaganda se debe a que las unidades que están relacionados con el tema no definieron

procedimientos internos al respecto, ocasionando que no se optimicen esas actividades.

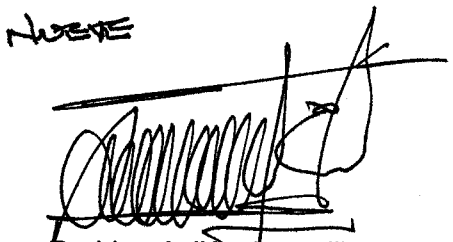
Conclusión

La utilización de una normativa general para lo relacionado con gastos de publicidad y propaganda, se debe a que en las unidades administrativas que se relacionan con el tema no han definido procedimientos internos, ocasionando que no se optimicen esas actividades.

Recomendación

Al Alcalde

3. Dispondrá a la Directora de Desarrollo Comunitario que conjuntamente con la Jefe de Relaciones Públicas y Participación Ciudadana, el Procurador Sindico y el Director Financiero, definan procedimientos para lo relacionado con publicidad y propaganda de la Municipalidad, que serán puestos en conocimiento de la Máxima Autoridad para su análisis, aprobación y posterior implementación, a objeto de optimizar las actividades relacionadas con el tema.



Econ. Rodrigo Avilés Jaramillo.
Auditor General Interno
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos